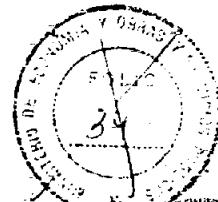


ANEXO I

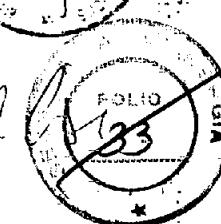


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

| |
|-----------------------|
| SECRETARIA DE ENERGIA |
| Resolucion N° 1462 |



| |
|-----------------------|
| SECRETARIA DE ENERGIA |
| Resolucion N° 1467 |



Seguros no incluida en el mismo, es de aplicación lo estipulado en el segundo párrafo del mencionado punto 2.2.e). del Capítulo V del Pliego de Bases y Condiciones.

LISTADO DE ENTIDADES

GRAL. FIANZAS Y GARANTIAS

ASEG. DE CRED. Y GARANTIAS

ASEG. DE CAUCIONES

CONSTRUCCION

FORTUNA

FEDERACION PATRONAL

C. N. A. Y. S

UNIVERSAL

MERCANTIL ANDINA

SEGUNDA

DR. LUIS SANTOS CASALE
INTERVENTOR

ING. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA

| |
|-----------------------|
| M. E. y O. y S. P. |
| 297 |
| |

Rm
CJ

77
Gr
M

ANEXO I



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

| |
|-----------------------|
| SECRETARÍA DE ENERGÍA |
| No. Dado N° 1463 |

Buenos Aires,

5 ENE 1994

1463 100/1

CIRCULAR YCF N° 6

ASUNTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL sin base, para la concesión integral de las explotaciones actualmente a cargo de YCF.
RESOLUCION M.E.Q.S.P. N° 1417/93.

FOLIO
2398

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre "A": el 20 de enero de 1994 a las 17,00 hs..

Sobre "B": el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs..

OBJETO: Integración Normativa. Título Preliminar E.9. del Pliego de Bases y Condiciones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poner en su conocimiento el ACTA que se adjunta, fechada en Río Turbio el 7 de noviembre de 1993, por la que Y.C.F. cedió a la provincia de Santa Cruz la posesión precaria del inmueble individualizado como Zona de Asentamiento de Galpones de la Ex-Carpinteria de la Empresa, a fin de instalar en él, por cuenta y riesgo de "EMPRESA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS", una Planta de Gas Licuado.

M.E y
O.y S.P.

29+

La cesión definitiva del predio quedó subordinada a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. En consecuencia, todo postulante en la Licitación Pública de referencia debe tener presente lo acordado en el Acta adjunta, correlacionándola con el Anexo XV al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

D. LUIS SANTOS CASALE
INTERVENTOR

DR. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA

ANEXO I

SECRETARIA DE ENERGIA

Retulado N° 1964

1964 MUY

Retulado N° 1964

1964

"ACTA"

FOLIO
30

1964

30

1964

30

1964

30

1964

En la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, entre "YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES", representada por el señor Asesor de la Intervención en ejercicio de las funciones de Gerente de Explotación y de Río Gallegos, Ing. Ángel GABABELLO, en adelante "Y.C.F.", por una parte y por la otra la "EMPRESA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS" representada por el señor Gerente de Distrito Unificado Río Turbio y 26 de Noviembre, Dr. Emilio SALAS, en adelante "S.P.S.E.", se reunieron en función de lo instruido por el señor Interventor de Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado, conforme Fal RQ 970 de fecha 12/11/73, conviniendo lo siguiente:

PRIMERO: "Y.C.F." por este acto, hace entrega precaria de la posesión del inmueble a fin de instalar por cuenta y riesgo de "S.P.S.E." una Planta de Gas Liquefado, el que fuera solicitado por el señor Interventor de la Empresa Provincial de Servicios Públicos con fecha 29 de octubre del corriente año, e individualizado como Zona de Aumentamiento de Galpones de la Ex-Carpintería de la Empresa, comprometiéndose "S.P.S.E." a efectuar la mensura del inmueble dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha y presentarla a "Y.C.F." para su aprobación.

SEGUNDO: "Y.C.F." deja expresa constancia y "S.P.S.E." se notifica de ello, que la cesión definitiva del predio quedará subordinada a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

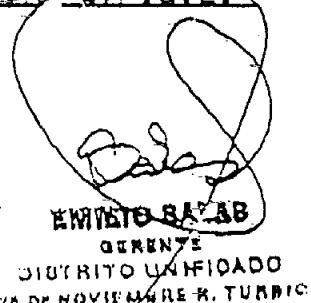
TERCERO: Todos los costos, gastos y eventuales indemnizaciones derivadas directa o indirectamente de la ejecución de los trabajos y/o de la instalación de la Planta de Gas Liquefado, serán por cuenta exclusiva de "S.P.S.E.", quien se compromete a reintegrar de inmediato a "Y.C.F." cualquier suma que ésta tuviera que abonar a terceros por los conceptos referidos, en virtud de sentencia judicial o acto administrativo firmes.

CUARTO: "S.P.S.E." se compromete a que con motivo de la instalación de la Planta de Gas Liquefado, en modo alguno interferirá y/o perturbará el desarrollo de las actividades de "Y.C.F." en la Sede Administrativa de la Gerencia de Explotación y dependencias de ésta.

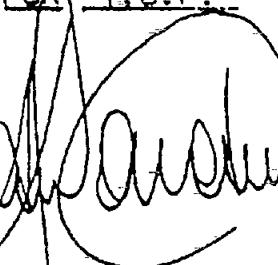
QUINTO: Ante cualquier divergencia emergente del presente acta, las partes se someterán al fuero de los tribunales federales con competencia en la ciudad de Río Turbio Provincia de Santa Cruz, renunciando a cualquier otro personal o de excepción que pudieren corresponderles, y constituyen domicilios especiales: "Y.C.F." en el Edificio Administración de la Gerencia de Explotación y, "S.P.S.E." en la sede del Distrito Unificado, ambos en la ciudad de Río Turbio.

En prueba de conformidad se firman por las partes dos (2) exemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR "S.P.S.E."


EMILIO SALAS
GERENTE
DISTRITO UNIFICADO
26 DE NOVIEMBRE R. TURBIO

POR "Y.C.F."


ING. ANGEL GABABELLO
ASESOR INTERVENTOR

ANEXO I



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA
y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 1465



CIRCULAR YCF N° 7

ASUNTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL,
sin base, para la concesión integral de las
explotaciones actualmente a cargo de YCF.
RESOLUCION M.E.O.S.P. N° 1417/93.

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre "A" el 20 de enero de 1994 a las 17,00 hs..

Sobre "B" el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs..

OBJETO: Integración Normativa. Título Preliminar
2.9. del Pliego de Bases y Condiciones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poner en su conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

1. CAPITULO XIII

Contratos existentes que serán transferidos al Concesionario

7.7.2. Se informa a continuación las Cartas Contrato que, de acuerdo a este Punto del Pliego de Bases y Condiciones, serán transferidas al Concesionario:

a) HNCIL S.A. (Provisión de repuestos para equipos autoviajante Dowty, incorporación integral en almacenes de 110 pilas marchantes Dowty para frente largo en preparación Reparación integral de componentes de equipos marchantes Dowty) por un total de PESOS TRESC MILLONES CIENTECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SECTENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS 13.700.000,00 pesos tres millones ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos pesos que quedan fijados en el apartado. Se adjunta la Nota INT. 664/93 que indica lo siguiente:

b) HNCIL S.A. servicios de reparación de estructuras, soportes, marchantes Dowty adicional y complementario del ítem

M.E.y
O.y S.P.

29+

AB

CC
Pm CC

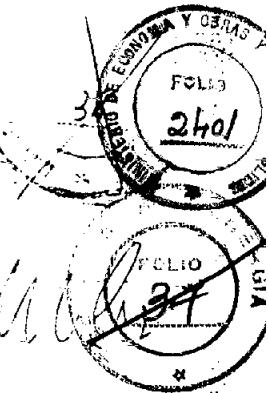
Arg
TJ

ANEXO I



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

| |
|------------------------|
| RECIBIDA EN DE ENERGIA |
| FOLIO N° 1466 |



| |
|------------------------|
| RECIBIDA EN DE ENERGIA |
| FOLIO N° 1471 |

B2 de la Nota CCA N° 58/93) por un total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con OCHENTA CENTAVOS - \$813.975,80-, con I.V.A. incluido. Se adjunta Nota INT N° 746/93 y Nota YCF N° 72/93.

c) FIALLA Y CIA. S.P.L. (Reparación integral de dos máquinas secadoras de 10 toneladas en total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS -\$500.500,00-, con I.V.A. incluido. Se adjunta Nota INT. N° 684/93 que incluye Nota CCA N° 59/93.

d) INDUSTRIAS MONTEFIORE S.A.I.C. (Provisión de cinta transportadora de 1200 mm de ancho) por un importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO con SESENTA CENTAVOS -\$690.441,60-, con I.V.A. incluido. Se adjunta Nota INT. N° 684/93 que incluye Nota CCA N° 71/93.

MSC
Dr. LUIS SANTOS CASALE
INTERVENTOR

AMB
Mtro. CARLOS M. BASTON
SECRETARIO DE ENERGIA

M.E.y
O.y S.P.

27+

Ug

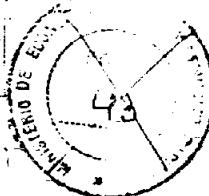
Ruy

Ug
Ar
112



ANEXO I

FOLIO N° 1471

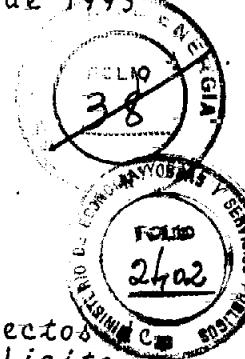


Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Instituciones Carboníferas Fiscales

Nota CCA N° 59 193
C.E. 792.821/93

1476

BUENOS AIRES, 03 de noviembre de 1993



SEÑORES
FIALA Y CIA. SRL
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de informarles que en razón de haberse dejado sin efecto la Licitación Pública Y.C.F. N° 1/93, esta Empresa ha decidido contratar directamente con FIALA Y CIA. SRL, en las condiciones que seguidamente se detallan, el ítem individualizado como B3 en el pliego de la referida licitación y de acuerdo a sus especificaciones y a las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamento del Cap. VI Art. 55º al 64º de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 con carácter supletorio el Estatuto Orgánico de la Empresa N° 7791/69 y 163/88.

ITEM B3 - REPARACION INTEGRAL DE DOS (2) MAQUINAS ROZADURAS AB-16
D.T.

- Desarme e inspección de partes para verificación de desgastes.
- Reposición de partes defectuosas.
- Montaje del conjunto y pruebas de funcionamiento.

| | |
|-------------------|---------------------|
| IMPORTE NETO..... | \$ 475.000,- |
| IVA 18%..... | \$ 85.500,- |
| TOTAL..... | \$ 560.500,- |

M.E. y
C.y C. CRONOGRAMA DE PAGOS:

29/11/93

- 30% con la orden de compra 3/11/93
- 20% el dia 03 de diciembre de 1993
- 20% el dia 03 de enero de 1994
- 30% a la finalización de las tareas correspondientes a la 2da.. máquina.

CONDICIONES:

El adjudicatario otorgará garantía de funcionamiento de los bienes reparados por espacio de 6 meses contados a partir de la fecha de efectiva puesta en marcha de los mismos, la cual le será previamente notificada por Y.C.F.

.../11.

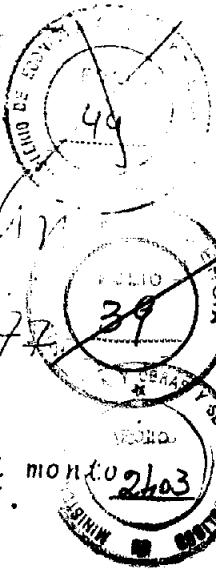
BBJ

G
A
J

ANEXO I



| | |
|---|--------------|
| MINISTERIO DE ECONOMIA | ACTA N° 1472 |
| DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES | 1472 |



Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

...111.2.

GARANTIA DE ADJUDICACION:

Deberá presentar póliza de caución por el 15% del monto total adjudicado, la que deberá ser de conformidad de Y.C.F.

PLAZO DE ENTREGA:

primera rozadora: 20/01/94

segunda rozadora: 120 días a partir de la recepción

LUGAR DE ENTREGA:

A retirar de v/talleres sito en Ricardo Gutiérrez 1846,
Avellaneda - Pcia. de Bs. As. -

RECEPCION DEL MATERIAL:

En v/talleres, donde en presencia de inspectores de Y.C.F. se someterá a prueba y ensayos que indica el manual del fabricante.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la Licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de Y.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida Licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

La firma de la presente por el representante legal de FIALA Y CIA. SRL implicará el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades entre ambas Empresas, para ejecutar los trabajos y efectuar los pagos en la forma y plazos precedentemente especificados.

M.E. y O.y S. de antideflagrancia bajo las cuales los sistemas eléctricos originalmente fueron fabricados, estando facultado Y.C.F. para efectuar tantas inspecciones como considere necesario a los efectos de verificar tal circunstancia. Cuando deba ser realizado el desmonte de las maquinarias para su reparación, YCF será notificado con suficiente antelación para su realización, y se efectuará una inspección conjunta a los efectos de verificar el estado de las piezas.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL QUINTIENTOS CON IVA INCLUIDO.

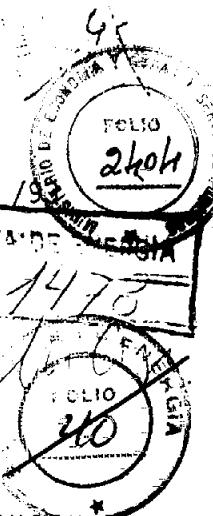
Al: Mr. J. A. Fiala
Pm: J. A. Fiala

Conc. MIGUEL A. LARREGUI,
COMISION COMPRAS
Y ADQUISICIONES



ANEXO I

Protocolo 1473



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

NOTA INT. N° 686

SECRETARIA DE COMBUSTIBLES
Protocolo 1473

BUENOS AIRES, 08 NOV. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Informo a Ud. que con fecha 3-11-93 se han suscripto las dos cartas-contrato con las que culmina el proceso generalmente por la Empresa mediante el llamado a Licitación Pública N° 17/93 para proveer de repuestos y reparar equipos automarchantes Dowty y rozadoras Anderson AB-16, aplicables a la apertura del segundo frente largo de producción, que merced a estas contrataciones, entrará a la mayor brevedad en actividad productiva, permitiendo, de esta manera adecuar los niveles de mineral depurado, a los estándares fijados en el convenio de aprovisionamiento existente con Central Térmica San Nicolás S.A..

Se acompañan a la presente copias de las respectivas cartas-contrato suscriptas con las firmas Ancil S.A. por los ítems A, B1 y B2 y Fiala y Cia. S.R.L. por el ítem B3, en las cuales se explicita entre otras obligaciones el plan de pagos y los plazos de entrega de los productos o servicios adquiridos, dejando expresa constancia en ambos documentos la facultad de Y.C.F. de cederlos a quien resulte adjudicatario de la privatización de esta Empresa y como contrapartida, la obligación de este último de cancelar las cuotas aún no devengadas a ambos proveedores.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. LUIS SANTOS CASALE
Interventor

M.E. y
O. y S.P.
29/11
AL SEÑOR SUBSECRETARIO
DE COMBUSTIBLES
ING. RAUL AGUERO
S / D

ANEXO I

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
y en los Carboníferos Fiscales

Nota CCA N° 58 193
C.E. 792.821/93



11/11/93

1479



BUENOS AIRES, 03 de noviembre de 1993

SEÑORES
ANCIL SA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de informarles que en razón de haberse dejado sin efecto la Licitación Pública N° 1/93, esta Empresa ha decidido contratar directamente con ANCIL SA, en las condiciones que seguidamente se detallan, los ítems individualizados como A, B1 y B2 en el pliego de la referida Licitación y de acuerdo a sus especificaciones y a las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamentado por el Cap. VI Art. 55º al 64º de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 y con carácter supletorio el Estatuto Orgánico de la Empresa N° 7791/69 y 173/88:

ITEM A - PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS AUTOMARCHANTES DOWTY

| ITEM | CANT. | UNID. | DESCRIPCION | UNITARIO | TOTAL |
|------|-------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 50 | Nº | Patas delanteras N° 150799-02-38 | \$ 3.340,- | \$ 167.000,- |
| 2 | 50 | Nº | Patas traseras N° 150799-02-35 | \$ 3.340,- | \$ 167.000,- |
| 3 | 50 | Nº | Empujadores principales de acción invertida | \$ 2.875,- | \$ 143.750,- |
| 4 | 50 | Nº | Sistemas de mando completos incluida la válvula selectora. | \$ 7.850,- | \$ 392.500,- |
| | | | | SUBTOTAL..... | \$ 870.250,- |
| | | | | BONIF. 10%..... | \$ 87.025,- |
| | | | | NETO..... | \$ 783.225,- |
| | | | | IVA 18%..... | \$ 140.980,- |
| | | | | TOTAL..... | \$ 924.205,- |

ITEM B - REPARACIONES

ANCIL S.A.
RICARDO CABRILE
DIRECTOR

.../11.

77



ANEXO I

ANEXO I

DE EXPEDICIÓN

1475

47

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Cimientos Carboníferos Fiscales

...111.2

1) REPARACION INTEGRAL EN ALMACENES DE 110 PILAS MARCHIANTES DOWTY PARA FRENTES LARGOS EN REPARACION.

| | |
|-------------------|------------------------|
| SUBTOTAL..... | \$ 1.445.720,- |
| BONIF. 10% | \$ 144.572,- |
| NETO..... | \$ 1.301.148,- |
| IVA 18% | \$ 234.206,64 |
| <u>TOTAL.....</u> | <u>\$ 1.535.354,64</u> |

ITEM B2 - REPARACION INTEGRAL DE COMPONENTES DE EQUIPOS MARCHANTES DOWTY.

| CANT. | DESCRIPCION | UNITARIO | TOTAL |
|----------|---|--------------|--------------|
| 2.1. 220 | Patas delanteras | \$ 975,- | \$ 214.500,- |
| 2.2. 220 | Patas traseras | \$ 975,- | \$ 214.500,- |
| 2.3. 110 | Empujadores de doble efecto [acción inversa] | \$ 1.415,- | \$ 155.650,- |
| 2.4. 110 | Cilindros hidráulicos de extensión lateral | \$ 550,- | \$ 121.000,- |
| 2.5. 110 | Sistemas de mando | \$ 2.990,- | \$ 328.900,- |
| 2.6. 1 | Sistema hidráulico, compuesto por: bombas de alta presión, tanques de emulsión, válvulas, manómetros, tuberías y accesorios | \$ 133.750,- | \$ 133.750,- |

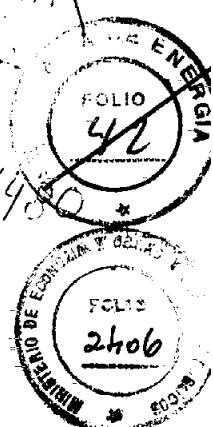
SUBTOTAL..... \$ 1.168.300,-
BONIF. ESPEC. POR ADJ. TOTAL. \$ 95.500,-

NETO..... \$ 1.072.800,-
IVA 18%..... \$ 193.104,-

TOTAL..... \$ 1.265.904,-

ANCIL S.A.

RICARDO RABRIALE
DIRECTOR



M.E.y
S.P.
297

...11.



ANEXO I

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
yacimientos Carboníferos Fiscales

...111.3.

DISPOSITIVO DE SERVICIO - ITEM B1 y B2 -

DESCRIPCION:

- 1- Relevamiento y reconocimiento de todo el equipo a efectuar reparación.
 - 1.1. Concentración de todo el material ya sea en uso o radiado de servicio dentro del área de servicio de v/ Empresa.
 - 1.2. Clasificación y evaluación para determinar niveles de utilización y/o recuperación del material.
 - 1.3. Inventario detallado.
- 2- Tareas de reparación de Marchantes. Cada uno de los 110 marchantes será sometido a la siguiente rutina de reparación:
 - 2.1. Estructura del Marchante:
Desarme completo
Enarenado de subconjuntos para limpieza
Inspección para verificar desgastes de estructura
Inspección para la verificación de fisuras.
Reposición de partes defectuosas.
Montaje completo de la estructura y de los componentes hidráulicos.
Ensayo del conjunto armado.
 - 2.2. Actuadores hidráulicos:
Sobre patas hidráulicas: verificar pérdidas a través del retén rascador o entre la parte inferior de la corona de cierre y el cilindro, verificar el libre desplazamiento del vástago controlando que no esté torcido ni oxidado.
Sobre cilindros hidráulicos antidesalineantes y sobre cilindro hidráulico empujador de acción invertida: verificar pérdidas externas fluido / verificar el libre desplazamiento del vástago controlando que no esté torcido ni oxidado.
Sobre tuberías verificar estado de mangueras y terminales / control de niples, tuercas y uniones.
Todos los actuadores hidráulicos serán sometidos a ensayos según manual del fabricante en banco de pruebas antes del montaje.

M.E.y
O.y S.P.

297

ANCL S.A.

RICARDO C. ABREU
DIRECTOR

...111.



ANEXO I

FOLIO DE

Refer. 100 ... 477

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
y Recimientos Carboníferos Fiscales

.../11.4.

2.3. Sistema de mando:

Sobre el sistema de mando central: verificar funcionamiento de la válvula selectora rotativa / verificar accionamiento manual de los módulos de mando y avance / control de las válvulas de alivio de patas y escudos laterales mediante manómetro para control de rango de presiones.

Los módulos componentes del sistema de mando serán ensayados individualmente según manual del fabricante en banco de pruebas antes del montaje.

2.4. Sistema hidráulico:

Compuesto por bombas de alta presión, tanques de emulsión, válvulas, mangueras, tuberías y accesorios.
Desarme e inspección para verificación de desgastes.
Reposición de partes defectuosas.

Montaje del conjunto y pruebas.

(No se incluye mantenimiento motor eléctrico principal).
Los subconjuntos detallados que componen esta unidad de frente largo deberán ser montados y ensayados según manual del fabricante.

CRONOGRAMA DE PAGOS:

ITEM A

VENCIMIENTO
ANTICIPO

| | | |
|---------------------|----------|---------------------|
| M.E. y O. y S.P. | 03/11/93 | \$ 115.525,- |
| 297 | 03/12/93 | \$ 115.525,- |
| | 03/01/94 | \$ 115.525,- |
| | 03/02/94 | \$ 115.525,- |
| | 03/03/94 | \$ 115.525,- |
| | 04/04/94 | \$ 115.525,- |
| | 03/05/94 | \$ 115.525,- |
| | 03/06/94 | <u>\$ 115.530,-</u> |

TOTAL.....\$ 924.205,-

ANTEL S.A.
RICARDO C. ABRILE
DIRECTOR

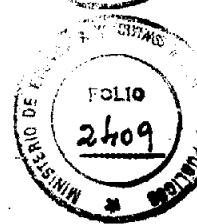
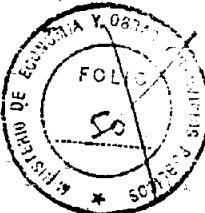
.../11.



ANEXO I

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolucion N° 1478



M.G.

1483

Ministerio de Economia
Obras y Servicios Publicos
Avimientos Carboníferos Fiscales

...///.5.

ITEM B1VENCIMIENTO
ANTICIPO

| | |
|------------|-----------------|
| 03/11/93 | \$ 71.200,- |
| 03/12/93 | \$ 46.500,- |
| 03/01/94 | \$ 46.500,- |
| 03/02/94 | \$ 101.500,- |
| 03/03/94 | \$ 185.060,- |
| 04/04/94 | \$ 212.500,- |
| 03/05/94 | \$ 212.500,- |
| 03/06/94 | \$ 212.500,- |
| 01/07/94 | \$ 264.500,- |
| 03/08/94 | \$ 182.594,64 |
| TOTAL..... | \$ 1.535.354,64 |

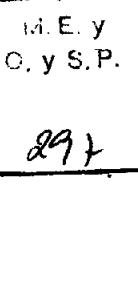
ITEM B2VENCIMIENTO
ANTICIPO

| | |
|------------|----------------|
| 03/11/93 | \$ 58.275,- |
| 03/12/93 | \$ 37.975,- |
| 03/01/94 | \$ 37.975,- |
| 03/02/94 | \$ 83.975,- |
| 03/03/94 | \$ 151.415,- |
| 04/04/94 | \$ 173.975,- |
| 03/05/94 | \$ 173.975,- |
| 03/06/94 | \$ 173.975,- |
| 04/07/94 | \$ 216.500,- |
| 03/08/94 | \$ 157.864,- |
| TOTAL..... | \$ 1.265.904,- |

ITEM APLAZO DE ENTREGA:

50% entre 16/11/93 al 30/11/93

50% restante entre el 30/11/93 al 15/12/93



ANCIL S.A.

RICARDO E. ABAILE
DIRECTOR

...///.

af

ANEXO I

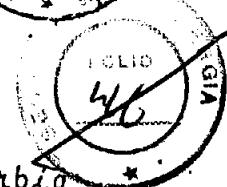
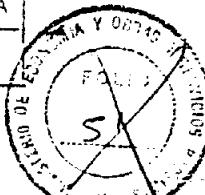
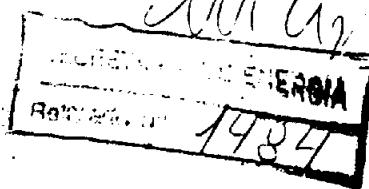


Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

.../11.6.

SOPETARIA DE YACIMIENTOS

Protocolo N° 1479



LUGAR DE ENTREGA: Material puesto en Yacimiento Río Turbio a cargo del oferente.

RECEPCION DEL MATERIAL: En v/planta Industrial de Villa Mercedes (San Luis) donde en presencia de inspectores de Y.C.F. se someterá todo el material a prueba y ensayos que indica el manual del fabricante.

PLAZOS DE EJECUCION:

ITEM B1

50% entre el 15/12/93 al 01/01/94.

50% restante entre el 01/01/94 al 10/01/94

ITEM B2

25% del 08/01/94 al 23/01/94

25% del 07/02/94 al 22/02/94

restante 50% del 08/03/94 al 23/03/94

CONDICIONES GENERALES:

1) Personal Técnico: Todo el personal técnico necesario para efectuar las tareas de relevamiento y para ejecutar el programa de reparación serán aportados por v/Empresa, ANCIL SA, no tificalá con la debida anticipación a Y.C.F. la nómina completa de tal personal, siendo facultad de ésta última aceptar o rechazar al mismo sin invocación de causal o motivo, debiendo ANCIL SA, proceder a su reemplazo. En cada ocasión en que se incorpore un nuevo dependiente se aplicará lo antedicho.

2) Reposición de elementos defectuosos: Provisión de repuestos: A los efectos de atender la demanda de reposición de componentes defectuosos que contemplen el Programa de reparación se dispondrá de los repuestos a ser provistos en función del Item A y complementariamente será responsabilidad de v/Empresa proveer la totalidad de repuestos necesarios para alistar cada escudo en condiciones aptas para el servicio.

M.E.y
O.y S.P.

297

ANCIL S.A.

RICARDO C. ADRILE
DIRECTOR

.../11.6.

ANEXO I

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Mincos Carboníferos Fiscales

... III. 7.

- 3) Transporte: El transporte desde el área de servicio en el Yacimiento, hasta el frente de producción en el interior de Mina estará a cargo de Y.C.F.
- 4) Facturación - Forma de Pago: De acuerdo al cronograma previa certificación de la Gerencia de Explotación.
- 5) Inspección y recepción: la Gerencia de Mina de Y.C.F. será la encargada, bajo las normas del fabricante original, de realizar las mismas y hacer las mediciones de certificación mensuales correspondientes. El certificado de avance será emitido dentro de los cinco días hábiles siguientes al fin de cada período mensual.
- 6) Garantía - Plazos - Alcance: la garantía cubrirá la reposición sin cargo de todo el material defectuoso que haya sido utilizado en condiciones normales dentro del plazo de un año desde la fecha del certificado de recepción de la reparación.

EROGACIONES A CARGO DEL OFERENTE:

Serán a exclusivo cargo de ANCIL SA los costos tales como instalaciones, equipamiento del taller, materias primas y repuestos a reponer, sueldos y cargas sociales del personal que afecte a las tareas, fletes, impuestos, asimismo se le facturará las mediciones de consumo de energía eléctrica, agua y gas. Los servicios de vigilancia y el alquiler de maquinarias a Y.C.F. y todo gasto que origine el servicio licitado.

SEGURIDAD:

Deberá presentar póliza de accidente de trabajo y daños a terceros / bienes a terceros, a satisfacción de Y.C.F.

GARANTIA DE ADJUDICACION:

Deberá presentar póliza de caución por el 15% del monto total de lo adjudicado, la que deberá ser de conformidad con Y.C.F.

ANCIL S.A.

RICARDO E. ABRILE
DIRECTOR

1485

ANEXO I

GERENCIA DE ENERGIA

Mercado N°

1480



... III.



ANEXO I

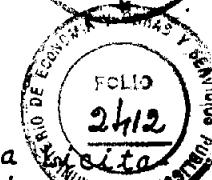
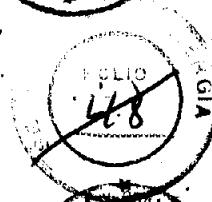
ANEXO I

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

| |
|------------------------|
| SECRETARIA DE HACIENDA |
| FOLIO N° 1481 |



| |
|------------------------|
| SECRETARIA DE HACIENDA |
| FOLIO N° 1486 |



...111.8.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de Y.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

La firma de la presente por el representante legal de ANCIL SA implicará el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades entre ambas Empresas, para ejecutar los trabajos y efectuar los pagos en la forma y plazos precedentemente especificados.

serán: Consecuentemente los importes a abonar mensualmente

| A | B1 | B2 | TOTAL |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| 3/11/93 \$ 115.525,- | \$ 71.200,- | \$ 58.275,- | \$ 245.000,- |
| 3/12/93 \$ 115.525,- | \$ 46.500,- | \$ 37.975,- | \$ 200.000,- |
| 3/01/94 \$ 115.525,- | \$ 46.500,- | \$ 37.975,- | \$ 200.000,- |
| 3/02/94 \$ 115.525,- | \$ 101.500,- | \$ 83.975,- | \$ 301.000,- |
| 3/03/94 \$ 115.525,- | \$ 185.060,- | \$ 151.415,- | \$ 452.000,- |
| 4/04/94 \$ 115.525,- | \$ 212.500,- | \$ 173.975,- | \$ 502.000,- |
| M.E. 3/05/94 \$ 115.525,- | \$ 232.500,- | \$ 173.975,- | \$ 502.000,- |
| O.y S. 3/06/94 \$ 115.530,- | \$ 212.500,- | \$ 173.975,- | \$ 502.005,- |
| 4/07/94 \$ 924.205,- | \$ 264.500,- | \$ 216.500,- | \$ 481.000,- |
| <u>297</u> 3/08/94 | <u>\$ 182.594,64</u> | <u>\$ 157.864,-</u> | <u>\$ 340.458,64</u> |
| | <u>\$ 1.535.354,64</u> | <u>\$ 1.265.904,-</u> | <u>\$ 3.725.463,64</u> |

EL IMPORTE DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 64/100, CON IVA INCLUIDO.

ANCIL S.A.

RICARDO C. ABRILE
DIRECTORCent. MIGUEL A. LAREGINA
COMISION COMPRAS
Y ADQUISICIONES

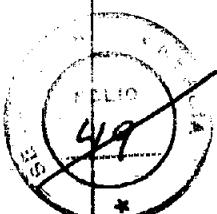


ANEXO I

ESTADO DE ARGENTINA

ROTAJE 100% 1982

1482



Ministerio de Economía
Servicios Públicos
Carboniferos Fiscales

Nota CCA N° 71/93
C.E. 791.807/93

1487

BUENOS AIRES, 30 de noviembre de 1993

SEÑORES DE
INDUSTRIAS MONTEFIORE SAIC

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de informarles que en razón de haberse dejado sin efecto la Licitación Pública N° 3/93, esta Empresa ha decidido contratar directamente con INDUSTRIAS MONTEFIORE SAIC, en las condiciones que seguidamente se detallan y de acuerdo a sus especificaciones y a las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamento del Cap. VI Art. 55º al 64º de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 y con carácter supletorio el Estatuto Orgánico de la Empresa N° 7791/69 y 173/88.

CINTA TRANSPORTADORA DE 1200 MM DE ANCHO.

| ITEM | CANT. | UNID. | DESCRIPCION | UNITARIO | TOTAL |
|------|-------|-------|--|----------|-------|
| 1 | 2000 | Mts. | Cinta transportadora de 1200 mm de ancho, con bordes recortados, confección y ensayo s/Norma DIN 22102 en largos no inferior a 200 mts. para una tensión máxima de trabajo de 16.000 Kgs. coeficiente de seguridad de K-10, carcaza de 5 telas Nylon-Nylon (Nylon en urdimbre) y (Nylon en trama) que garantice un alargamiento en servicio no superior a 1,4% con recubrimiento de goma ignífuga y antiestática en todo de acuerdo a las Normas DIN 22103 grado "S" y 22104 de alta resistencia al desgaste, inflamabilidad deberá satisfacer a la Norma IRAM 113.120 tiempo autoextinción inferior a un (1) minuto operable hasta 70° centígrados y almacenaje, transporte y fraccionamiento de 0-25° (0° a 25°C) centígrados sin sufrir alteraciones en su conformación total. Espesor de recubrimiento superior, 5mm, e inferior de 2,00mm con un espesor total de la cinta de 14mm, apta para operar en minas | | |

M.E. y
O. y S.P.

297

40
R
CD
Af
...111
Z
W

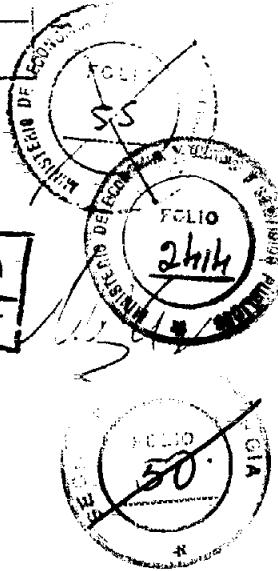


ANEXO I

ANEXO I

Reclado N° 1483

1483



Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

... III.2.

de carbón, seco/humeda con presencia de gas metano y para ser utilizada con empalmes tipo Minet, con rendimiento 100 x 100 respecto a la prestación de servicio..... \$292,56 \$585.120,-

IVA 18%..... \$105.321,60

TOTAL..... \$690.441,60

=====

CRONOGRAMA DE PAGOS:

| VENCIMIENTO | IMPORTE |
|-------------|---------------|
| ANTICIPO | \$ 156.272,- |
| el 4/1/94 | \$ 65.360,- |
| el 4/2/94 | \$ 97.709,- |
| el 14/3/94 | \$ 170.000,- |
| el 11/4/94 | \$ 201.100,60 |

PLAZO DE ENTREGA:

600 mts. 03/01/94

1.400 mts. 13/01/94

M.E. y
O. y S.P.
297

LUGAR DE ENTREGA: sobre transporte en Buenos Aires, con destino al Yacimiento Río Turbio - Pcia. de Santa Cruz.

FLETE Y SEGURO: será a cargo del adjudicatario

INSPECCION DEL MATERIAL: previa entrega deberá solicitarse la inspección correspondiente, la cual se realizará en la planta de Industrias Pirelli SAIC, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires.

GARANTIA DE ADJUDICACION: Deberá presentar Poliza de Caución por el 15% del monto total de lo adjudicado, la que deberá ser de conformidad de Y.C.F.

J.R.
Pa
JO

Z
Y



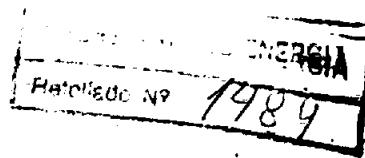
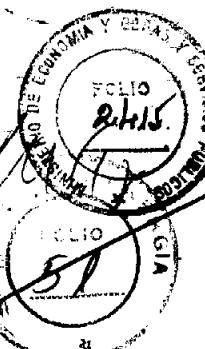
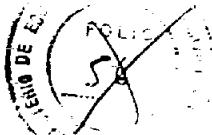
ANEXO I

ESTADO DE MÉXICO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Y OBRAS PÚBLICAS

FOLIO 1484



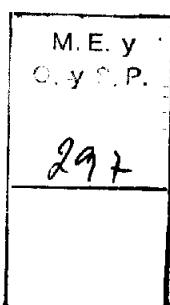
Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

...111.3.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la Licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de V.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS SEIS CIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 CON IVA INCLUIDO. (\$690,441,60)

3
[Signature]
Contr. MIGUEL A. LARREGINA
COMISIÓN COMPRAS
Y ADQUISICIONES



AB

[Signature]

316



ANEXO I

Rebolado N°

1485



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

SAC 47 - FIALA

1490



NOTA INT. N° 4683

BUENOS AIRES, 23 NOV. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO;

Me dirijo a Ud. a fin de informarle respecto a las modificaciones al cronograma de pagos de la Licitación N° 1/93, remitidos oportunamente mediante Nota Int. N° 684/93, para ser informados a los adquirentes de pliegos de la Licitación para la privatización de esta empresa.

Se trata de los vencimientos que se operarán a partir del mes de MARZO de 1994, emergentes de la reprogramación de algunos de ellos, que, como en el caso de ANCIL S.A., resultan de extensiones de orden de compra, motivadas por trabajos complementarios a la misma. En el caso de la Licitación N° 3/93 (cinta transportadora), se trata del plan de pagos presupuestado por la firma MONTEFIORE S.A.I.C. en su carácter de preajudicatario.

Los restantes vencimientos, se mantienen de acuerdo a lo informado originalmente. Todos los valores consignados ya incluyen la incidencia del IVA sobre los precios.

CRONOGRAMA DE PAGOS

| MES | ANCIL S.A. | FIALA S.A. | MONTEFIORE SAIC | TOTAL |
|--------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|
| 3/94 | 543.558 | 168.150 | 170.000 | 881.708 |
| 4/94 | 583.558 | | 201.100 | 784.658 |
| 5/94 | 593.558 | | | 593.558 |
| 6/94 | 593.558 | | | 593.558 |
| 7/94 | 655.154 | | | 655.154 |
| 8/94 | 514.053 | | | 514.053 |
| <u>Total</u> | <u>3.493.438</u> | <u>168.150</u> | <u>371.100</u> | <u>4.032.689</u> |

M.E.y
O.y S.P.
29/7

Sin otro particular, salúdole atte.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE COMBUSTIBLES
ING. RAUL AGUERO
S

DR. LUIS SANTOS CASALE
Interventor

R
RC

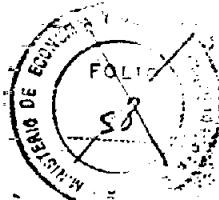
D



ANEXO I

ANEXO I

Refoliado N° 1486



Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

Nota YCF N° 72 / 93
C.E. 792.821/93

1491

BUENOS AIRES, 30 de noviembre de 1993

SEÑORES DE
ANCIL SA
S / D



Me dirijo a ustedes a los efectos de informarles que esta Empresa ha decidido contratar directamente con ANCIL SA el servicio de reparación de estructuras soportes marchantes DOWTY adicional y complementaria del ítem B2 de la Licitación Pública N° 1/93 (Nota YCF N° 58/93), dejada sin efecto, de acuerdo a las especificaciones y reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamentario del Cap.VI Art. 55º al 64º de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 y con carácter supletorio al Estatuto Orgánico de la Empresa Nros. 7791/69 y 173/88.

REPARACION INTEGRAL DE 110 ESTRUCTURAS DE SOPORTES MARCHANTES DOWTY:

Adicional y Complementario B2

| CANT. | DESCRIPCION | UNITARIO | TOTAL |
|---------------|---|------------|---------------|
| 110 | Reparación integral de estructuras soportes marchantes DOWTY de 4 x 325 tn. | \$ 3.081,- | \$ 338.910,- |
| SUBTOTAL..... | | | \$ 338.910,- |
| IVA 18%..... | | | \$ 61.003,80 |
| TOTAL..... | | | \$ 399.913,80 |

M.E. y
O.y S.P.

297

Cada uno de los marchantes será sometido a la siguiente rutina de reparación:

- Desarme completo
- Enarenado de subconjuntos para limpieza
- Inspección para verificar desgastes de estructura
- Inspección para la verificación de fisuras
- Reposición de partes defectuosas
- Montaje completo de la estructura y de los componentes hidráulicos

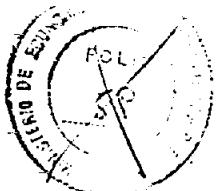
J. J. /
P. M. /
J. J. /

W
J. J. /



ANEXO I

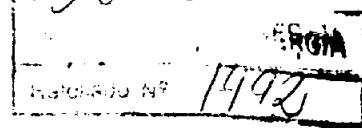
SECRETARIA DE ECONOMIA
REFORMA N° 1487



Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Documentos Carboníferos Fiscales

979

M An



...111.2.

- Ensayo del conjunto armado.

Adicional y Complementario B2

| CANT. | DESCRIPCION | UNITARIO | TOTAL |
|-------|--|------------|--------------|
| 110 | <p>Modificación de mandos DOWTY para la eliminación de juntas impresas. Trabajos de lavado y perforación de canales de comunicación sobre los subconjuntos: cuerpo principal del conjunto de válvulas (V3); colector de alimentación principal (V4); válvulas piloto (direccionales) del colector de mangueras (V8). Fabricación del subconjunto, colector de alimentación piloto (V9). Con este diseño se eliminan el total del sistema de "Juntas Impresas" del diseño original DOWTY y que son: placa de unión (V13) cant. 1; junta del cuerpo principal de válvulas a colector de alimentación principal (V14) cant. 1; junta cuerpo principal a módulos (V15) cant. 6; junta válvula selectora rotativa (V16) cant. 1 y placa conectante (V17) cant. 1. Reemplazo por sistema de juntas individuales mediante arosellos que aseguran la estanqueidad de todo el sistema de mando.....</p> | \$ 3.190,- | \$ 350.900,- |

SUBTOTAL.....\$ 350.900,-

IVA 18%.....\$ 63.162,-

TOTAL.....\$ 414.062,-

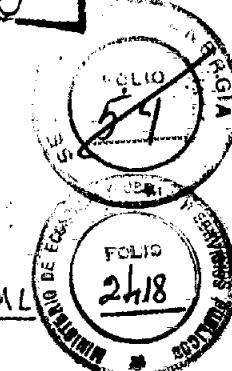
M.E.y
O.y S.P.

874

...111.

B J

A
P
M





ANEXO I

| | |
|---------------|----------|
| SECRETARIA DE | GERENCIA |
| FOLIO CO 1.2 | 1488 |

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Yacimiento Carbonífero Fiscales

.../11.3.

FORMA DE PAGO:

El cronograma de pagos será elijo, instrumentado de acuerdo al siguiente detalle:

| VENCIMIENTO | IMPORTE |
|-------------|----------------------|
| ANTICIPO | \$ 100.000,- |
| 4/3/94 | \$ 91.558,- |
| 4/4/94 | \$ 91.558,- |
| 4/5/94 | \$ 91.558,- |
| 4/6/94 | \$ 91.553,- |
| 4/7/94 | \$ 174.154,- |
| 4/8/94 | <u>\$ 173.594,80</u> |
| | <u>\$ 813.975,80</u> |

CONDICIONES:

- a) Garantía: 1 año desde la fecha de entrega
- b) Plazos de entrega: serán acorde a los plazos de entrega fijados para el ítem B2 del Contrato N° 58/93 y que son:

25% del 8/3/94 al 23/01/94

25% del 7/2/94 al 22/02/94

50% del 8/3/94 al 23/3/94

M.E. y
O. y S.P.

297

NOTA:

Son parte de la presente Nota-Contrato las restantes condiciones del rubro B2, detalladas en nuestra Nota-Contrato N° 58/93, obrante en v/poder y v/nota del 1/10/93 complementaria de la presentación que efectuaran dentro del marco de la Licitación Pública N° 1/93 de fs. 206 y 207 y las Notas del 11/11/93 fs. 693/95 y del 16/11/93 fs. 666/667.

[Handwritten signatures]

.../11/93
[Handwritten signatures]

| | |
|---------------|----------|
| SECRETARIA DE | GERENCIA |
| FOLIO CO 1.2 | 1443 |





ANEXO I

SECRETARIA DE ECONOMIA
Folio 1489

Ministerio de Economía
Trabajos y Servicios Públicos
Yacimientos Carboníferos Fiscales

...III.4.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la Licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de Y.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 CON IVA INCLUIDO (\$813.975,80).

Cont. MIGUEL A. LARREGINA
COMISION COMPRAS
Y ADQUISICIONES

| |
|---------------------|
| M.E. y O. y S.P. |
| 297 |
| |

40

RJ JG

3 JH



ANEXO I

ANEXO I

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

CIRCULAR YCF N° 8

ASUNTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL E. INTERNACIONAL, con relación a la licitación integral de las explotaciones ferreas, actualmente a cargo de YCF. Plazo de resultado del acuerdo N° 1417/93.

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre "A" el 26 de enero de 1994 a las 17,00 hs.

Sobre "B" el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs.

OBJETO: Integración Normativa. Título Preliminar: "Modificación del Pliego de Bases y Condiciones". Capítulo 2.9. "del Pliego de Bases y Condiciones".

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de ponerle en su conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

1. ANEXO VI

Se informa que pasa a constituir parte integrante del Anexo VI "El acuerdo complementario al Contrato de Fletamiento de Carbón de fecha 4 de marzo de 1991", cuya copia se adjunta a la presente circular.

2. ANEXO V Y XAI

Se informa que Y.C.F. se hace cargo de prestaciones, que benefician al personal comprendido en el convenio que vive en Río Turbio y 28 de Noviembre, adicionales a las que figuran en el contrato que se vincula con Servicios Públicos de la Provincia de Santa Cruz. Estas prestaciones adicionales consisten en abonar el costo total del consumo de electricidad, agua y saneamiento del mencionado personal. En consecuencia el futuro adjudicatario deberá hacerse cargo de dicho costo y no podrá reclamarlo al Estado Nacional. Tal situación por su carácter contractual es negociable en los contratos de explotación conforme a la legislación vigente.

DR. LUIS SANTOS CASALE
INTERVENTOR

DR. CARLOS M. BASTO
SECRETARIO DE ENERGIA

ANEXO I

ANEXO E

FOLIO 1468

SECRETARIA DE ENERGIA

FOLIO 1473

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE FLETAMIENTO DE CARBON. DE FECHA 28 DE MARZO DE 1991.

Entre YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES representada por su Interventor según Decreto N° 17/93, Dr. LUIS SANTOS CASALE, por una parte y, por la otra, el COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES, representado por el Capitán de Navio NORBERTO RAMON VARELA, se formaliza el siguiente Acuerdo Complementario al Contrato de Fletamiento de carbon referenciado: " El plazo de vigencia del CONTRATO DE FLETAMIENTO DE CARBON que expira el 28 de febrero de 1994 - tenor lo establecido en VIGESIMOQUINTO numeral del convenio -, se extiende hasta el 28 de febrero de 1995. Ello no obstante, el futuro adjudicatario de la Licitación ordenada en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nro 988/93, a partir del 1ro de julio de 1994, podrá resolver en cualquier momento el contrato sin expresión de causa y sin que ello genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno, notificando su decisión en tal sentido en forma fehaciente con una antelación no inferior a sesenta (60) días corridos ". -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente acuerdo complementario en Buenos Aires a los dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

NORBERTO RAMON VARELA
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE TRANSPORTES NAVALES

DR. LUIS SANTOS CASALE
INTERVENTOR

M.E y
O.y P.

297

P
C9

AV

ANEXO I



| | |
|---------------|------|
| SECRETARIA DE | 1469 |
| FOLIO | 1469 |

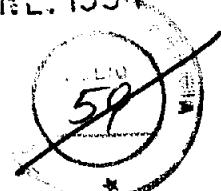


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

| |
|-----------------------|
| SECRETARIA DE ENERGIA |
| 1474 |

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 18 ENE. 1994



CIRCULAR YCF N° 9

ASUNTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL,
sin base, para la concesión integral de las
explotaciones actualmente a cargo de YCF.
RESOLUCION M.E.O.S.P. N° 1417/93.



FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre "A" el 20 de enero de 1994 a las 17,00 hs..

Sobre "B" el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs..

OBJETO: Integración Normativa. Titulo Preliminar
2.9. del Pliego de Bases y Condiciones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poner en su conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

1. CAPITULO IV

2. CRONOGRAMA

2.1) A continuación de donde dice "...Capítulo IX Punto 6.1...." se agrega: "...y en el Capítulo X Punto 9.1..."

2. CIRCULAR Y.C.F. N° 2

7. ANEXO VIII

En los Anexos VIII A-1 y VIII A-2 debajo de donde dice: "DENOMINACION DEL POSTULANTE:" se agrega: "AÑO:". Dichos Anexos se deben completar para cada uno de los años de acuerdo a lo estipulado en el Punto 3. del Capítulo II del Pliego.

| |
|-------------------|
| M.E.y O.y S.P. |
| 997 |

48

4

Pan CC

AV 6

3 10

ANEXO I



| |
|-----------------------|
| SECRETARIA DE ENERGIA |
| Relacion N° 1470 |

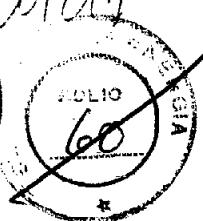
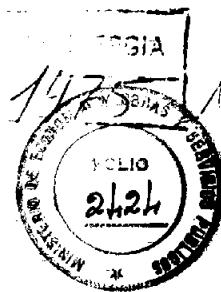
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

3. CIRCULAR Y.C.F. N° 7

1. CAPITULO XIII

7. Contratos existentes que serán transferidos al concesionario.

Al comienzo donde dice: "7.7.2." cambia por:
"7.2."

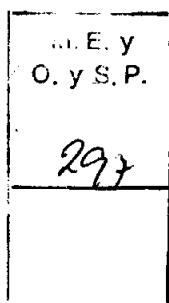


Ch

Dr. PEDRO COLLMER
SUBSECRETARIO DE GESTION EMPRESARIA

Dr. LUIS SANTOS CASALE
INTERVENTOR

VL



ML

Dr. DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

AB

Rm
CD

or
Z
Z M

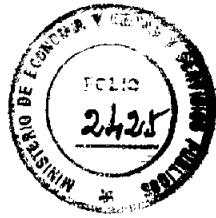


100

100

ANEXO I

979

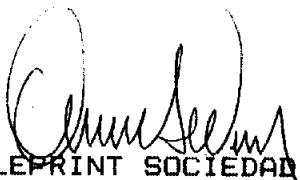


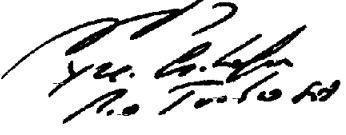
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



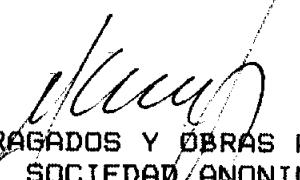
A efectos de cumplimentar lo establecido en el punto SEGUNDO inciso B del Acta Convenio de fecha 27 de mayo de 1994, suscripta con motivo de la Resolución N° 609 del 5 de mayo de 1994 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, se hace constar que los abajo firmantes han inicialado las 60 fojas del presente documento firmando al pie de conformidad con cada una de ellas.

Asimismo hacen constar que los poderes presentados en el Sobre "A" de esta licitación continúan vigentes y los habilitan a suscribir por la Sociedad representada.

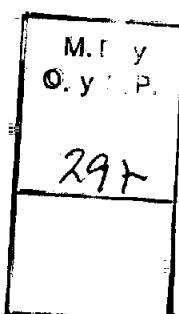

POR ELEPRINT SOCIEDAD ANONIMA
Gustavo Alberto WEISS
DNI N° 10.076.199


POR FEDERACION ARGENTINA DE
TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA
Néstor CALLEGARI
DNI N° 12.778.279




POR DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
SOCIEDAD ANONIMA
Angel Daniel GARCIA
LE N° 4.259.466


POR IATE SOCIEDAD ANONIMA
Sergio TASSELLI
CIPF N° 5.282.426



Certifico que se ha verificado la identidad de los firmantes.


ING. RAÚL ANTONIO AGÜERO
SUBSECRETARIO DE COMISARIOS

